

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N° 040/2022:

VISTO: la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal para autorizar la firma del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación para la actualización del Modelo de Gestión Tributaria Municipal entre la Dirección General de Rentas, representado por el Director General C.P. Rodrigo Maximiliano Vivar y la Municipalidad de Capióvi;

CONSIDERANDO QUE, la D.G.R. es un Organismo Autárquico de la Provincia de Misiones, que se encarga de la recaudación, fiscalización, determinación, aplicación y sanciones, devolución de los impuestos, tasas y contribuciones de los tributos provinciales conforme lo establece la Ley XXII – N° 35 – Código Fiscal Provincial.

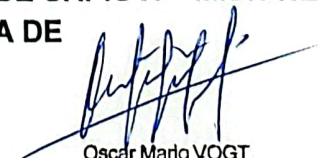
QUE, el 19 de octubre de 2021, la D.G.R. suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la Unión Transitoria de Empresas THINK SOLUTIONS S.R.L. – RONDA 360 S.R.L. – U.T. (TS GROUP), mediante Licitación Pública N° 02/2021 Expte. N° 3252-2712/2021 S/Sistema Informático Tributarios de mantenimiento, asistencia, colaboración, soporte, desarrollo, implementación, procesamiento y gestión del Sistema Tributario Provincial, referido a los tributos, sus accesorios y sanciones cuya recaudación, fiscalización y determinación se encuentre a cargo de la D.G.R., respecto a contribuyentes provinciales y extra jurisdiccionales, mediante la provisión de sistemas informáticos, redes, aplicativos, servicios y procesos específicos, recursos humanos, tecnológicos y equipamientos tanto centrales como periféricos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

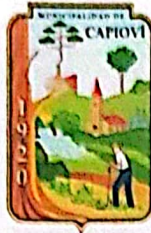
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad
y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones




ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE, al Departamento Ejecutivo Municipal la firma del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación para la actualización del Modelo de Gestión Tributaria Municipal entre la Dirección General de Rentas, representado por el Director General C.P. Rodrigo Maximiliano Vivar y la Municipalidad de Capióvi.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-



María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi



Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi